



1 ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN
2 DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A
3 DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL
4 SOCIAL Y REFORMA DE LOS
5 ESTATUTOS SOCIALES DE LA
6 COMPAÑIA OCEANLAB LABORATORIOS
7 DEL OCÉANO S. A..-

8 CUANTIA: U.S. \$ 484,00

9 #####

Abg. Betty Gálvez E. Espinoza
NOTARIA TERCERA - MACHALA

10 En la ciudad de Machala, Capital
11 de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
12 miércoles cuatro de Julio del año dos mil uno; ante mí,
13 ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública
14 Tercera del Cantón Machala, comparece el señor ABDÓN
15 CALDERON VERA, quien interviene a nombre y en
16 representación de la COMPAÑIA OCEANLAB LABORATORIOS
17 DEL OCÉANO S. A., en su calidad de Gerente General y
18 Representante Legal, conforme lo justifica con el Nombramiento
19 que aceptado e inscrito acompaña para legitimar su
20 personería e intervención y debidamente autorizado por la
21 Junta Universal de Accionistas de fecha diez de Mayo
22 del año dos mil uno. El señor compareciente: Ecuatoriano,
23 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
24 Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
25 a quien de conocerlo doy fe con amplia libertad y bien
26 instruido de la naturaleza y resultados de la presente
27 Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE
28 SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y

REVISADO

1 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, para su
2 otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:---
3 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
4 a su cargo, sírvase hacer constar una de Conversión del
5 Capital Social de Suces a Dólares, Aumento del Capital
6 Social y Reforma de los Estatutos Sociales que se
7 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-----
8 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de
9 la presente escritura pública el señor Abdón Calderón
10 Vera, en su calidad de Gerente General y Representante
11 Legal de la Compañía Oceanlab Laboratorios del Océano S.
12 A., el mismo que legitima su comparecencia con el
13 Nombramiento que debidamente certificado se agrega
14 como habilitante.-----
15 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Oceanlab
16 Laboratorios del Océano S. A., se constituyó mediante
17 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno
18 del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores,
19 el cinco de Junio de mil novecientos ochenta y seis,
20 aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
21 con Resolución Número Ochenta y seis - dos - uno - uno
22 - cero cuatro mil doscientos setenta y seis el veinte de
23 Junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en
24 el Registro Mercantil del Cantón Machala con el Número
25 Veintidós el veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta
26 y seis; b) Mediante escritura pública otorgada por el
27 Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Cabrera
28 Román el dieciocho de Diciembre de mil novecientos

1 ochenta y seis, la Compañía Oceanlab Laboratorios del
2 Océano S. A., aumentó su Capital y Reformó sus
3 Estatutos Sociales, aprobado por la Intendencia de
4 Compañías de Guayaquil mediante Resolución Número
5 Ochenta y siete - dos - uno - uno - cero cero cero
6 noventa y uno de fecha veintidós de Enero de mil
7 novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro
8 Mercantil con el Número Cuatro el veintisiete de Enero
9 de mil novecientos ochenta y siete; y, c) La Junta
10 Universal de Accionistas de la Compañía Oceanlab
11 Laboratorios del Océano S. A. celebrada el diez de Mayo
12 del año dos mil uno, acordó por unanimidad lo siguiente:
13 Uno.- Realizar la Conversión a Dólares de los Estados
14 Unidos de América, del Capital Social y, en general, de la
15 Contabilidad de la Compañía; Dos.- Aumentar el Capital
16 Social de la Compañía en numerario y por la cantidad de
17 CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES
18 AMERICANOS, para que sumado al Capital Social actual
19 que es de TRESCIENTOS DIECISÉIS DOLARES AMERICANOS,
20 dé un total de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, y,
21 Reformar el Estatuto Social de la Compañía; y, Tres.-
22 Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la
23 Compañía, el perfeccionamiento del respectivo trámite.-----
24 TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes que
25 forman parte esencial e integrante del presente acto, el
26 señor Abdón Calderón Vera, a nombre y en representación
27 de la Compañía Oceanlab Laboratorios del Océano S.
28 A., en su calidad de Gerente General y Representante

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MAGUAYALA

1 Legal, declara que: a.- El accionista suscriptor del
2 presente Aumento de Capital es de nacionalidad
3 ecuatoriana; b) La Junta Universal de Accionistas de
4 la Compañía Oceanlab Laboratorios de Océano S. A.,
5 del diez de Mayo del año dos mil uno, resolvió por
6 unanimidad lo siguiente: Uno.- Realizar la Conversión
7 en Dólares de los Estados Unidos de América, del
8 Capital Social, y, en general, de la Contabilidad de la
9 Compañía; Dos.- Que el Aumento del Capital Social
10 de la Compañía, se realice en numerario y por la
11 cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
12 DOLARES AMERICANOS, para que sumado al Capital
13 Social actual que es de TRESCIENTOS DIECISÉIS
14 DOLARES AMERICANOS, dé un total de OCHOCIENTOS
15 DOLARES AMERICANOS, y, Reformar el Estatuto Social
16 de la Compañía; y, Tres.- Autorizar al Gerente General
17 y Representante Legal de la Compañía para que
18 perfeccione el respectivo trámite.-----
19 DECLARACION JURAMENTADA.- Por cuanto la
20 Compañía Oceanlab Laboratorios del Océano S. A.,
21 está sujeta al control parcial por parte de la
22 Superintendencia de Compañías el señor Abdón
23 Calderón Vera, Gerente General y Representante Legal
24 de la Compañía, declara bajo juramento que el
25 Aumento del Capital Social resuelto por la Junta Universal
26 de Accionistas celebrada el diez de Mayo del año dos
27 mil uno, se encuentra correctamente integrado y pagado
28 en numerario en su totalidad. Agregue usted, señor
El texto de esta página continúa en la número cinco.-

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OCEANLAB LABORATORIOS DEL OCEANO S.A., CELEBRADA EL 10 DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

En la Ciudad de Machala a los diez días del mes de Mayo del año dos mil uno, siendo las quince horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en la calle Bolívar entre Vela y Avenida de las Palmeras, concurre la señora Melba Rebeca Astudillo Solano, en su calidad de Presidenta de la Compañía; y, el señor Abdón Calderón Vera, único accionista de la Compañía OCEANLAB LABORATORIOS DEL OCEANO S.A. -Por encontrarse presente el Accionista que representa el cien por ciento (100%) del Capital Social de la misma, se acuerda celebrar la presente Junta Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías en actual vigencia y del Artículo 12 del Reglamento de Juntas Generales, así como, de la misma manera, se resuelve conocer el siguiente orden del día: 1.-Tratar y resolver sobre la Conversión en Dólares de los Estados Unidos de América, del Capital Social y, en general, de la Contabilidad de la Compañía; 2.-Tratar y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, Suscripción y forma de pago del mismo, así como la consiguiente reforma de sus Estatutos Sociales; y, 3.-Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para el perfeccionamiento del respectivo trámite. -Preside esta Junta la señora Melba Rebeca Astudillo Solano, en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Abdón Calderón Vera, en su calidad de Gerente General de la misma. -La Presidencia ordena que a través de la Secretaría se dé lectura al primer punto de la agenda, particular que es conocido, resolviéndose por unanimidad, realizar la Transformación del Capital Social y de la Contabilidad de la Compañía de sucres a Dólares. -La Presidencia ordena que a través de la Secretaría se dé lectura del segundo punto de la agenda, particular que es ampliamente discutido, resolviéndose de manera unánime, realizar el Aumento del Capital Social de la Empresa en numerario y por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (\$484,00USD), para que sumado al Capital Social actual que es de TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES AMERICANOS (\$316,00USD), dé un total de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$800,00USD), conforme se demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan a continuación.

Abdón Calderón Vera
INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA

ACCIONISTA	ACCIONES	ACCIONES	CAPITAL	CAPITAL
	S/.5.000	\$0.20USD	SUCRES	DOLARES
Abdón Calderón Vera	1.580	1.580	7'900.000	316,00
TOTAL	1.580	1.580	7'900.000	316,00

INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA (Suscripción y Forma de pago)

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
	\$0.20USD	EN NUMERARIO
		USD
Abdón Calderón Vera	2.420	484,00
TOTAL	2.420	484,00

plb

CUADRO DEL CAPITAL SOCIAL DEFINITIVO DE LA COMPAÑIA

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR \$ USD	AUMENTO CAPITAL \$ USD	ACCIONES (0,20)	CAPITAL ACTUAL \$ USD
Abdón Calderón Vera	316,00	484,00	4.000	800,00
TOTAL	316,00	484,00	4.000	800,00

Como consecuencia de todo lo expresado anteriormente, se resuelve de manera unánime por parte de la sala, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, para que en adelante conste de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.** -El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$800,00USD) dividido en 4.000 acciones de veinte centavos de Dólar cada una, numeradas del cero uno al cuatro mil inclusive. Cada acción de veinte centavos de dólar totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado". -La Presidencia ordena que por secretaría se dé lectura al último punto de la agenda, luego de lo cual se delibera al respecto y en razón de ello se resuelve, de manera unánime, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que lleve a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado el presente Aumento del Capital Social de la Compañía, la Reforma de los Estatutos Sociales en lo que corresponde al Capital Social de la Compañía, así como la Conversión o cambio de moneda dispuesta. La Presidencia dispone que por haberse concluido todos los puntos de la agenda se conceda un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión y por unanimidad se resuelve aceptarla en todas sus partes, así como firmar los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia. -f) Abdón Calderón Vera, Gerente General - Accionista; y, f) Melba Rebeca Astudillo Solano, Presidenta. -

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía OCEANLAB LABORATORIOS DEL OCEANO S.A., al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala a, 10 de Mayo del 2.001



Abdón Calderón Vera
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta
2 validez de este instrumento público.- firma ilegible.-
3 Nécker Franco Maldonado.- ABOGADO.- Matrícula Número
4 Ciento sesenta y ocho.- Colegio de Abogados de El
5 Oro".-----

6 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
7 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
8 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí
9 la Notaria al compareciente, aquél se ratifica en lo
10 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo
11 lo cual doy fe. *ll*

Abg. Betty Gálvez E. cinco 5
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Abdón Calderón Vera

Abdón Calderón Vera

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

OCEANLAB LABORATORIOS DEL -

OCÉANO S. A..-

C.I.No. 0901951491

R.U.C.No. 0790074033001

Betty Gálvez E
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

23 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE -
24 DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTO
25 COPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en cinco fo -
26 jas útiles, sello, firmo y rubrico en los mis-
mos lugar y fecha de su celebración. *ll*



Betty Gálvez E
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

DOY -

1 FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
2 en el Artículo Segundo de la Resolución Número
3 05.M.DIC.0008 de fecha 6 de Enero del año 2.005,
4 dictada por el señor Intendente de Compañías de
5 Machala, Abogado Nécker Franco Maldonado, mediante
6 la cual se aprueba la Conversión de Sucres a
7 Dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento
8 de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía
9 OCEANLAB LABORATORIOS DEL OCÉANO S. A.,
10 habiéndose tomado nota de dicha aprobación al
11 margen de la matriz de la Escritura Pública
12 respectiva.-

13 Machala, 22 de Febrero del 2.005



18
19
20
21
22
23

Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

24
25
26
27
28

19 RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tome nota al margen
de la matriz de fecha cinco de Junio de mil novecientos ochenta y
seis, de Constitución de Compañía OCEANLAB LABORATORIOS
DEL OCÉANO S.A., de la resolución numero CERO CINCO . M .
DIC.CERO CERO CERO OCHO, firmada por el señor NECKER
FRANCO MALDONADO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
MACHALA, en la cual se aprueba la escritura de CONVERSIÓN DEL
CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
De lo cual doy fe.-
Guayaquil, 9 de Marzo del 2005.-

Abg. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

una copia de la Resolución que aprueba la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de Estatutos de la Compañía **OCEANLAB LABORATORIOS DEL OCÉANO S. A.**- Machala, a quince de Marzo del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **OCEANLAB LABORATORIOS DEL OCÉANO S.A.**, a foja No. 231 del Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales del año 1.986; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 22 del Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales del año 1.987.- Machala, a quince de Marzo del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA